MONTO MÁXIMO DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS



OCTUBRE 26,
2026

Agenda

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias, en términos de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables.

II. Nombramiento de delegados especiales para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

MONTO MÁXIMO DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

Se propone aprobar como monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias:

US$100,000,000.00

(cien millones de dólares de los Estados Unidos de América)

El monto máximo autorizado no podrá exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las utilidades retenidas, de conformidad con el artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores.

Periodo de aplicación

Ejercicio social 2026

Desde el 26 de octubre de 2026 y hasta, e inclusive, el 31 de diciembre de 2026.

1 de enero de 2027 – siguiente AGOA anual

Será aplicable exclusivamente el remanente no utilizado del monto autorizado para 2026.

El límite agregado no excederá US$100 millones y el monto no se reinicia el 1 de enero de 2027.

NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES.

Se propone designar, indistintamente, como Delegados Especiales de la Asamblea a:

- Ernesto Gómez Pombo
- Daniel Martínez Martínez
- Cristina Toledo Guerrero
- Alejandro Sainz Orantes

- Santiago Alessio Robles Seguí
- Álvaro García Urquieta
- José Carlos Valeriano Godínez

Con facultades para realizar los actos y gestiones necesarios para ejecutar, implementar y formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como presentar o publicar, en su caso, los avisos y comunicaciones correspondientes.

MUCHAS GRACIAS.